



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO
LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:

Derechos fundamentales

Clave: Semestre: Orientación: Número de Créditos:

9º o 10º Semestres

6

| Carácter: | Horas | | Horas por semana |
|-----------|----------|-----------|------------------|
| | Teóricas | Prácticas | |
| Optativa | 3 | 0 | 3 |

| Presenciales | Horas | | Horas por semestre |
|--------------|------------------|----|--------------------|
| | Estudio autónomo | | |
| 1 | 2 | 48 | |

| Modalidad | Tipo | Duración del curso |
|-----------|---------|--------------------|
| Curso | Teórica | Semestral |

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Comprenderá los principios que imponen la regulación de los derechos fundamentales. Formará destrezas en la utilización de técnicas empleadas en la justicia constitucional para la protección jurídica de los derechos fundamentales, absolviendo consultas e informes en la especialidad.

| Temario | Horas | |
|--|----------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Unidad 1. Teorías de los derechos fundamentales. | | |
| 1.1 Teorías de los derechos fundamentales. | 6 | 0 |
| 1.2 Formación y evolución de los derechos fundamentales. | | |
| 1.3 Teoría historicista, Teoría individualista y Teoría estatalista. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.4 | Teoría constitucional de los derechos: Teoría liberal. | | |
| 1.5 | Teoría de los valores, Teoría institucional. | | |
| 1.6 | Teoría democrático-funcional, Teoría jurídico-social. | | |
| 1.7 | Teoría de la garantía procesal. | | |
| 1.8 | La recepción de las diversas teorías de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. | | |
| Unidad 2. Teoría Jurídica de los Derechos Fundamentales. | | | |
| 2.1 | Teoría jurídica de los derechos fundamentales. | | |
| 2.2 | Constitución y derechos fundamentales. | | |
| 2.3 | Naturaleza y eficacia de los derechos fundamentales | | |
| 2.3.1 | Los derechos fundamentales como derechos subjetivos: derechos de libertad, derechos de participación y derechos prestacionales. | | |
| 2.3.2 | La dimensión objetiva de los derechos fundamentales | | |
| 2.3.3 | La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares | 8 | 0 |
| 2.3.4 | El deber especial de protección de los derechos fundamentales. | | |
| 2.3.5 | El efecto de irradiación de los derechos fundamentales | | |
| 2.4 | Los titulares de los derechos fundamentales. | | |
| 2.4.1 | Los mexicanos como titulares de todos los derechos: minoría de edad y relaciones especiales de sujeción. | | |
| 2.4.2 | Los derechos de los extranjeros. | | |
| 2.4.3 | Los derechos de las personas jurídicas. | | |
| Unidad 3. Derechos Fundamentales y Constitucionalidad. | | | |
| 3.1 | La regulación constitucional de los derechos fundamentales | | |
| 3.2 | Legislador y juez en el desarrollo de los derechos fundamentales | | |
| 3.2.1 | La intervención del legislador sobre los derechos fundamentales: delimitación y limitación de los derechos. | 6 | 0 |
| 3.2.2 | Los límites a la intervención del legislador: contenido esencial. | | |
| 3.2.3 | El papel del juez: juez ordinario y juez constitucional. | | |
| 3.2.4 | Las garantías de los derechos fundamentales: garantías normativas, garantías institucionales y garantías procesales. | | |
| Unidad 4. Interpretación de los Derechos Fundamentales. | | | |
| 4.1 | Interpretación de los derechos fundamentales | | |
| 4.2 | La singularidad y los criterios específicos de la interpretación constitucional. | | |
| 4.3 | Los criterios de interpretación de los derechos fundamentales | | |
| 4.3.1 | Pro homine, posición preferente de los derechos Fundamentales. | 6 | 0 |
| 4.3.2 | La mayor protección de los derechos fundamentales. | | |
| 4.3.3 | La interpretación conforme con los tratados sobre derechos humanos. | | |
| 4.3.4 | La ponderación de los derechos fundamentales y el principio de razonabilidad. | | |

| | | |
|---|----|----|
| <p>Unidad 5. Conflictos en Materia de Derechos Fundamentales</p> <p>5.1 Derechos fundamentales y principio de proporcionalidad</p> <p>5.2 Los conflictos entre derechos fundamentales y el balanceamiento (Balancing).</p> <p>5.2.1 El balancing ad hoc y el balancing definitorio.</p> <p>5.3 Principio de proporcionalidad e intervención estatal sobre los derechos fundamentales.</p> <p>5.4 Los sub-principios de la proporcionalidad</p> <p>5.4.1 El sub-principio de idoneidad.</p> <p>5.4.2 El sub-principio de necesidad.</p> <p>5.4.3 El sub-principio de proporcionalidad en sentido estricto.</p> <p>5.5 Principio de proporcionalidad y principio de razonabilidad.</p> <p>5.6 Derecho penal y principio de proporcionalidad.</p> | 8 | 0 |
| <p>Unidad 6. Principios Jurisprudenciales</p> <p>6.1 Los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional</p> <p>6.2 Detención judicial preventiva, prisión preventiva y libertad personal.</p> <p>6.3 Ejecución de sentencias contra el Estado y derecho a la tutela jurisdiccional efectiva.</p> <p>6.4 Objeción de conciencia y facultades del empleador.</p> <p>6.5 Derecho al juez predeterminado por la ley en el proceso penal.</p> <p>6.6 El derecho al debido proceso (formal y sustantivo).</p> <p>6.7 El derecho al procedimiento preestablecido por la ley.</p> <p>6.8 La tutela constitucional de los derechos sociales.</p> | 6 | 0 |
| <p>Unidad 7. Los Derechos Fundamentales en la Órbita Interamericana.</p> <p>7.1 Los derechos fundamentales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>7.2 La protección de los derechos</p> <p>7.2.1 Las libertades de información y expresión.</p> <p>7.2.2 El derecho a la libertad individual.</p> <p>7.2.3 Las garantías judiciales del proceso.</p> <p>7.2.4 Los derechos sociales.</p> <p>7.3 Las Técnicas Utilizadas Por La Corte Interamericana De Derechos Humanos</p> | 8 | 0 |
| Total de horas presenciales | 16 | |
| Total de horas de estudio autónomo | | 32 |
| Suma total de horas | | 48 |
| Bibliografía Básica. | | |
| <p>Peces-Barba, G. y otros. <i>Curso de derechos fundamentales</i>, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1995.</p> <p>Peces-Barba, G. <i>Ética, Poder y Derecho</i>, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995. Punto III, "El modelo desde la razón: ética pública, poder y Derecho".</p> <p>Pérez Luño, A.E. <i>Los derechos fundamentales</i>, Tecnos, Madrid, 1984. Capítulo 1, punto 3, "Aproximación al concepto de los derechos fundamentales".</p> <p>Pérez Luño, A.E. <i>Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución</i>, Tecnos, Madrid, 1995.</p> | | |

Rodríguez Toubes, J. *La razón de los derechos*, Tecnos, Madrid, 1995. Punto 1, "Sentido, necesidad y posibilidad de la fundamentación de los derechos humanos".

AA.VV. *El Derecho y la justicia*, ed. de E. Garzón Valdés y F. Laporta, Trotta, Madrid, 1996.

Alexy, R. *Teoría de los derechos fundamentales*, trad. de E. Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.

Bobbio, N. *Igualdad y libertad*, Paidós, Barcelona, 1993.

Peces-Barba, G. y otros.: *Curso de derechos fundamentales*, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1995

Lucas, J. de. *El concepto de solidaridad*, Fontamara, México, 1993.

Peces-Barba, G. y otros. *Curso de derechos fundamentales*, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1995.

Pérez Luño, A.E. *Derechos humanos*, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, Madrid, 1995.

Pérez Luño, A.E. *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1984.

Peces-Barba, G. *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*, Mezquita, Madrid, 1982.

Truyol y Serra, A. *Los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1982.

Alexy, R. *Teoría de los derechos fundamentales*, trad. de E. Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.

Ansuátegui Roig, F.J. *Poder, Ordenamiento jurídico y derechos*, Cuadernos Bartolomé de las Casas, n.2, Dykinson, Madrid, 1997.

Bockenforde, E-W. *Escritos sobre derechos fundamentales*, trad. de J.L. Requejo e I. Villaverde, Nomos, Baden-Baden, 1993.

Peces-Barba, G. y otros. *Curso de derechos fundamentales*, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1995.

Pérez Luño, A.E. *Derechos humanos*, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, Madrid, 1995.

Pérez Luño, A.E. *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1984.

Prieto Sanchís, L. *Estudios sobre derechos fundamentales*, Debate, Madrid, 1990.

Bidart Campos, G. *Teoría general de los Derechos Humanos*. México, 1989.

Nino, C.S: *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación*. Ariel, Barcelona, 1989.

Carpizo, J. "La reforma constitucional de 1999 a los organismos protectores de los derechos humanos", en *Cuestiones constitucionales. Revista mexicana de Derecho Constitucional*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, núm. 3, julio-diciembre 2000, pp. 53 y ss.

Fix-Zamudio, H. "Los Derechos Humanos y su protección jurídica y procesal en Latinoamérica", en Valadés, D. y Gutiérrez Rivas, R. (coord.) *Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2001.

Hervada, J. y Zumaquero, J. *Textos internacionales de derechos humanos I 1776-1976*. Pamplona, Eunsa, 1992.

Bibliografía Complementaria

Apel, Kart Otto. *Teoría de la Verdad y Ética del Discurso*, Paidós, México, 1998.

Aristóteles. *Ética Nicomaquea*, Porrúa, México, 2000.

Burgoa Orihuela, Ignacio. *El Jurista y el Simulador del Derecho*, Porrúa, México, 2009.

García Máynez, Eduardo. *Ética*, Porrúa, México, 1959.

Gómez Pérez, R., *Deontología jurídica*, Eunsa, Pamplona, 1991.

González, Juliana. *El Ethos, Destino del Hombre*, UNAM-FCE, México, 1997.

Guerrero, Euqueiro L. *Algunas Consideraciones de Ética Profesional para Abogados*, Porrúa, México, 1989.

Laporta, Francisco. *Entre el Derecho y la Moral*, Fontamara, México, 2007.

L. Aranguen, José Luis. *Ética*, Alianza Universitaria Textos, Madrid, 1986.

Rivera, F., *Virtud y justicia en Kant*, Fontamara, México, 2003.

Sapir, Edgard. *El Lenguaje*, FCE, México, 2004.

Sobrerilla, David. *El Derecho, la Política y la Ética*, Siglo XXI-UNAM, México, 1991.

Sugerencias didácticas.

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

- Exposición del maestro
- Exposición audiovisual
- Ejercicios dentro de clase
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Trabajos de investigación
- Prácticas de campo
- Discusión de casos reales en grupo
- Proyección de láminas y acetatos
- Investigación de campo
- Conferencia por profesores invitados
- Ejercicios fuera de clase
- Solución de casos prácticos
- Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva
- Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo.

- Exámenes finales de conformidad con los artículos 8 y 11 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Perfil profesiográfico del docente.

- Licenciatura en Derecho
- Posgrado en temas filosóficos
- Experiencia docente en temas filosóficos